



REGLAMENTO II CARRERA BENÉFICA RANPJM **(DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE)**

Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL

La Real Archicofradía Nuestro Padre Jesús Nazareno (RANPJM) organiza la II CARRERA BENÉFICA , que tendrá lugar el próximo **Domingo 3 de noviembre**, con SALIDA y LLEGADA en la Ermita de San Ramón. La hora de comienzo de las carreras de menores será a partir de las **10:30** horas y la carrera de adultos a partir de las **11:30** horas(distancias de 3,2km y 9,4 km).

Desde la Organización de la prueba es recomendable contar con certificados médicos profesionales que constaten la aptitud física del participante para el desarrollo de la actividad, es por ello que ésta organización comunica,informa y se exime previamente de cualquier problema médico,físico o de cualquier otra índole derivado de ésta circunstancia.

Art. 2 NORMAS DEPORTIVAS DE APLICACIÓN

La II CARRERA BENÉFICA RANPJM se regirá con carácter general,por las normas de la Real Federación Española de Atletismo. La organización se reserva el derecho de que el día de la prueba,por motivo de fuerza mayor y seguridad, modificar el trazado, comunicándolo previamente al inicio de la prueba y habiendo consensuado éste extremo previamente con las autoridades competentes.



Art. 3 CATEGORÍAS, DISTANCIAS Y HORARIOS

Las categorías, con distinción por sexos, que disputarán la prueba serán las siguientes:

Carrera	Horario	Categoría	Fecha nacimiento	Distancia Aprox.
1ª	10:30	SUB 12	2013 y 2014	1000 metros
2ª	10:40	SUB 10	2015 y 2016	800 metros
3ª	10:50	SUB 8	2017 y 2018	500 metros
4ª	11:00	SUB 6	2019 y 2020	200 metros
5ª	11:10	CHUPETÍN	2021 y 2022	100 metros
6ª	11:15	MINI CHUPETIN	2023 y posteriores	50 metros

3,2 KILÓMETROS (11:30 HORAS)

- CATEGORÍA SUB 14 (2011-2012)
- CATEGORÍA SUB 16 (2009-2010)
- CATEGORÍA SUB 18 (2007-2008)
- CATEGORÍA ÚNICA (2006 Y ANTERIORES)

9,4 KILÓMETROS (11:30 HORAS)

- SUB 20 (2005-2006)
- SUB 23 (2002-2003-2004)
- SENIOR (2001 Y ANTERIORES)
- MASTER A HASTA MÁSTER H (DESDE 35 AÑOS CUMPLIDOS Y DE 5 EN 5 AÑOS)



Art. 4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la web: www.cruzandolameta.es hasta el jueves 30 de octubre a las 23:59 horas. Para el caso de menores se deberá firmar el documento de autorización del menor.

El importe de las inscripciones será : 5€ carrera de menores y 12 € carrera/marcha de 3.2k y carrera popular de 9,4 k. La inscripción para la carrera/marcha 3,2 k y carrera popular de 9,4k incluye una camiseta conmemorativa de la prueba, garantizando su talla para inscripciones realizadas hasta el 15 de octubre. Para las inscripciones de menores, existe la posibilidad de comprar su camiseta a la hora de realizar la inscripción online con un coste de 5€ adicional.

Un porcentaje de la recaudación de las inscripciones irá destinada a favor de ASPRODALBA (Asociación para la promoción de las personas con discapacidad intelectual del Levante Almeriense).

Sólo se aceptarán **inscripciones pagadas**, es decir, NO EXISTE la posibilidad de inscripción y pago al recoger el dorsal.

Las inscripciones se consideran definitivas, por lo que en el caso de no poder participar se realizará la devolución DEL 50% de la inscripción A LAS PETICIONES REALIZADAS ANTES DEL **de 15 de octubre de 2024 mediante email: jfernava@gmail.com**. A partir de la fecha indicada NO se procederá a la devolución de cantidad alguna en concepto de inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 5 RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales se realizará en la zona de Salida/Meta, ubicada en Ermita de San Ramón:

- SÁBADO 2 de Noviembre:

- De 17:30 horas a 19:30 horas



- DOMINGO 3 de Noviembre:

- Carrera de menores: desde las 09:00 horas hasta las 10:00 horas, el día de la prueba.

-Carrera de adultos: desde las 09:30 horas hasta las 11:00 horas, el día de la prueba

El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Para recoger el dorsal **es OBLIGATORIO presentar el DNI** . No se admite la recogida del dorsal con autorización expresa,etc DEBIENDO personarse el/la participante en el lugar de recogida de dorsales.

Art. 6 . TROFEOS Y SORTEOS

CARRERAS INFANTILES

- CATEGORÍA CHUPETÍN Y MINI CHUPETÍN: medallas a tod@s l@s participantes.

- CATEGORÍAS SUB 6-SUB 8-SUB 10-SUB 12: trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría,tanto masculina como femenina, y medallas a partir del 4º puesto.

CARRERA/MARCHA SOLIDARIA 3,2K

- Trofeos a los 3 primeros clasificados masculinos y femeninos. CATEGORÍA SUB 14-SUB 16-SUB 18 Y CATEGORÍA ÚNICA.

CARRERA 9,4 K

- Trofeos a los 3 primeros de cada categoría,tanto en categoría masculina como femenina.

- Trofeos a los tres primeros de la clasificación general,tanto en categoría masculina como femenina.

-Trofeos no acumulativos.



Art. 7. SEGUROS

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba, sin que incurra en ninguna dolencia/lesión que le incapacite para la realización de la misma, eximiendo a la organización de cualquier acontecimiento derivado por ésta circunstancia ó accidente deportivo (caída, lesión, etc) durante el desarrollo de la prueba.

Todo participante por el hecho de formalizar su inscripción acepta las condiciones de participación, asume la presente normativa, así como el riesgo derivado de la práctica deportiva.

Art. 8 AVITUALLAMIENTOS

A final del recorrido existirá avituallamiento líquido y sólido, situado tras la línea de llegada. Durante el recorrido de la prueba, al menos, existirá un punto de avituallamiento.

Art. 9 SERVICIOS MÉDICOS

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de la asistencia de 1 Ambulancia Tipo C (SVA) con D.U.E y Médico ubicadas en la línea de Meta.

Art. 10 SEGURIDAD

Policía Municipal, Protección Civil, voluntariado de la Real Archicofradía Nuestro Padre Jesús Nazareno, etc velarán por la seguridad de la prueba. El participante deberá atender y respetar sus indicaciones, así como, de los jueces acreditados.

Queda totalmente prohibida la entrada a meta acompañados de familiares u otras personas ajenas a la prueba, siendo motivo de descalificación automáticamente en el caso de producirse éste acontecimiento.



Art. 11 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los voluntarios y participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 12 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 13 DERECHO DE IMAGEN.

La participación en la prueba supone aceptación del presente reglamento e implica obligatoriamente que el participante **autoriza a la organización de la II CARRERA BENÉFICA RANPJM** a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, vídeo, fotos, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 14 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La RANPJM, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en ésta RANPJM y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.



La política de privacidad le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a Real Archicofradía Nuestro Padre Jesús Nazareno, Ermita de San Ramón. 04620 de Vera (Almería), siendo responsable del fichero, la RANPJN con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El participante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de la mencionada prueba deportiva". Asimismo, acepta que la organización le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del participante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Art. 15 VEHÍCULO "FIN DE PRUEBA"

Todo participante al ser rebasado por el vehículo/bicicleta de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma. Podrá permanecer en el recorrido de la prueba bajo su responsabilidad, respetando las normas del código de circulación y eximiendo en todo momento a la organización de la prueba de cualquier accidente ó daño que pudiera ocasionarse.

Art. 16 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

Art. 17 ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.



Art. 18 OTROS

- ✓ Límite para participantes carreras menores: 100.
- ✓ Límite para participantes carreras adultos: 400.